



La Santa Sede

CARTA APOSTÓLICA

GRAVES ET INCRESCENTES

DE SU SANTIDAD EL PAPA
PABLO VI

A LA PONTIFICIA UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

1. Las necesidades, graves y crecientes, entre las que se desenvuelve hoy, por las particulares condiciones de nuestra época, el ministerio de los misioneros requieren sin duda que todas las obras relativas al apostolado misionero sean adaptadas del modo más eficaz a las exigencias de los tiempos y reciban nuevo impulso y nuevos incrementos.

2. Para lograr tal objetivo no escapará a nadie cuán necesaria sea la activa iniciativa de los sacerdotes, puesto que éstos, por razón del orden sacerdotal, están llamados antes que nadie a promover la causa misionera. Por esta razón, el Concilio Ecuménico Vaticano II les ha dejado este mandato: «(los sacerdotes) deberán ordenar de tal modo la cura pastoral que ayuden a la difusión del Evangelio entre los no cristianos» (Decreto «*Ad gentes*» 39).

3. Era, por tanto, natural, venerables hermanos, que recibiéramos con profunda complacencia el anuncio de que en el próximo mes de octubre se celebrará el cincuenta aniversario de la providencial fundación de la Pontificia Unión Misional del Clero. Tan fausta conmemoración nos ofrece la grata oportunidad de expresar públicamente nuestra benevolencia hacia una asociación a la que Nos mismo hemos dado el nombre y por medio de la cual nos sentimos siempre unidos con los operarios de Cristo en su trabajo allá en los lejanos territorios de misión. Al mismo tiempo se nos ofrece la ocasión de detenernos en un fructuoso coloquio con vosotros, venerables hermanos en el episcopado, y de dirigir nuestras paternales exhortaciones a los queridísimos sacerdotes, «aptos colaboradores del orden episcopal y su ayuda e instrumento» (Const. dogm. *Lumen gentium*, 28).

4. Recordando los felices progresos y los insignes méritos que en este período de tiempo han ilustrado la vida y la actividad de la Unión Misional del Clero, no podemos menos que dirigir nuestro pensamiento, en recuerdo y agradecimiento, a aquellas figuras de apóstoles que sentaron las primeras bases de esta providencial asociación, principalmente al padre Paolo Manna, del Instituto de las Misiones Extranjeras de Milán, fundador de la Unión, cuyo nombre es digno de ser esculpido con caracteres de oro en los anales de las misiones.

5. Pues nunca podrá desaparecer el recuerdo de este heraldo del Evangelio que, obligado varias veces a abandonar las regiones del Extremo Oriente a causa de dificultades de salud, durante sus viajes pudo percatarse con gran dolor en qué lamentable ignorancia se encontraba la mayor parte de los cristianos en cuanto a la suerte espiritual de aquellas naciones a las que todavía no había llegado el anuncio del Evangelio.

6. Tampoco escapó a su consideración que esto sucedía generalmente porque los sacerdotes, únicamente dedicados a las obras de su apostolado, no demostraban una suficiente solicitud hacia las misiones como hubiera sido necesario.

7. De ahí que aquel hombre de Dios, no sin una inspiración de lo alto, tuvo la magnánima idea de estimular el interés de todos los sacerdotes en favor de las misiones y, por su medio, infundir en el pueblo cristiano una auténtica conciencia misionera.

8. Fue providencial que para la realización de tal proyecto le secundase el piadosísimo prelado Guido María Conforti, obispo de Parma y fundador del Instituto Misionero de San Francisco Javier. Este no sólo ayudó egregiamente con su consejo y con su trabajo a la naciente Unión, sino que interpuso también su autoridad a fin de que la Unión obtuviese la aprobación pontificia. Esta fue concedida el 31 de octubre de 1916 por nuestro predecesor, de feliz memoria, [Benedicto XV](#), que también en la encíclica *Maximum illud*, del 30 de noviembre de 1919, alabó abiertamente a la Unión, recomendándola oficialmente a todo el clero.

9. Es necesario reconocer que la Unión Misional del Clero, fundada con la finalidad de recoger todas las formas de colaboración del clero en favor de las misiones, no perdonó esfuerzo para realizar cuanto se había propuesto en sus comienzos: formar e instruir a los sacerdotes, favorecer un más completo conocimiento de las misiones, sostener las vocaciones misioneras, procurar las colectas para los misioneros. Pero, al mismo tiempo, extendiéndose desde Italia a todo el mundo, aquélla fue paso a paso perfeccionándose en su configuración y estructura, sobre todo en relación con la obra de educación del pueblo cristiano, ya iniciada según las propias atribuciones por las Obras Pontificias de la Propagación de la Fe, de San Pedro Apóstol y de la Santa Infancia.

10. Así, pues, bajo los auspicios y el impulso de nuestros predecesores y en particular del papa [Pío XI](#), de venerable memoria, la Unión Misional del Clero fue confiada a la directa autoridad de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, y ha alcanzado poco a poco, como era justo, un

puesto de importancia primaria entre nuestras Obras Misionales Pontificias.

11. Nos mismo tuvimos ya ocasión de afirmar que «las Obras Misionales Pontificias, puestas al servicio directo del humilde Vicario de Cristo, tienen el honor, la responsabilidad y el deber de sostener aquella misión (de evangelizar) y de suministrarles las ayudas necesarias» (*Discurso a los directores de las Obras Misionales Pontificias*, 15 de mayo de 1965). Con mayor razón hoy, después del Concilio Ecuménico Vaticano II, confirmamos que aquella tarea y aquel deber afectan de modo particular a la Unión Misional del Clero, y a ella le ratificamos los sentimientos de nuestra confianza.

12. Más aún, siguiendo el ejemplo de la benevolencia expresada por nuestros venerados predecesores, también Nos queremos aprovechar la propicia ocasión que se nos ha ofrecido para proponer algunas consideraciones que pueden contribuir al feliz incremento de esta asociación; tales consideraciones deberán precisar mejor la naturaleza y el fin de la Unión y a la vez reforzar su misma organización, de modo que aparezca realmente que aquella, aunque sea la última en orden de tiempo entre las Obras Misionales Pontificias, no es, sin embargo, la última por su prestigio espiritual.

13. La Unión Misional del Clero considera, en primer lugar, como su específica misión, que todos sus miembros muestren en sí mismos y traduzcan en la vida práctica las riquezas espirituales del único, eterno, indivisible sacerdocio de Cristo. Tal sacerdocio es por su naturaleza «misionero», como está claramente afirmado por las mismas palabras del Redentor que se refieren a la divina «misión» que El había recibido del Padre y confió a su Iglesia para que la continuase: «Como el Padre me envió, así os envío yo» (*Jn 20,21*).

14. Por ello, todo ministro del altar, precisamente en cuanto participante del sacerdocio de Cristo por medio de la sagrada ordenación, debe manifestar necesariamente en sí esta particular característica del sacerdocio de Cristo, es decir, en toda su vida y en toda la acción de su sagrado ministerio, tiene el deber de continuar la divina misión de Jesucristo, llevando a los hombres el anuncio de la salvación: «Los sacerdotes —como claramente enseña el Concilio Ecuménico Vaticano II—, bajo la autoridad del obispo, santifican y gobiernan la porción de la grey a ellos confiada por el Señor; en cada lugar hacen visible la Iglesia universal y prestan una eficaz ayuda a la edificación de todo el Cuerpo místico de Cristo (*Ef 4,12*)» (Const. dogm. *Lumen gentium*, 28).

15. Por ello, como Cristo es el primer misionero, así también todos los sacerdotes, en virtud del sacerdocio recibido, deben llamarse misioneros.

16. Estamos íntimamente persuadidos de que si los sacerdotes inscritos en la Pontificia Unión Misional del Clero se entregan diligentemente a un profundo estudio de la naturaleza misionera del sacerdocio católico, no podrán menos que encenderse en un renovado fervor de piedad y de celo pastoral en provecho de todo el Cuerpo místico de Cristo.

17. Queremos destacar ardientemente otra tarea como empeño específico de la Unión Misional del Clero. Del mismo modo que el divino Redentor vino a la tierra no a buscar su gloria, sino a cumplir la voluntad del Padre en la realización de la «misión» a El confiada, haciéndose a un tiempo sacerdote y víctima, mediador entre Dios y los hombres, maestro y pastor para la salvación de todos, así el sacerdote de Cristo que haya penetrado profundamente en el sentido de esta misión sabe que ha sido consagrado sobre todo para el servicio de la Iglesia. «Los presbíteros, en virtud del sacramento del orden, a imagen de Cristo sumo y eterno sacerdote, son consagrados para predicar el Evangelio, apacentar a los fieles y celebrar el culto divino, ejercitando, según su parte de autoridad, el oficio de Cristo Pastor y Cabeza: reúnen a la familia de Dios como asamblea de hermanos animados por un solo espíritu, y por medio de Cristo, en el Espíritu Santo, los llevan al Padre» (Const. dogm. *Lumen gentium*, 28).

18. Por tanto, es preciso y gravísimo deber de los sacerdotes diocesanos ayudar al Pueblo de Dios a formarse una recta y plena conciencia de la Iglesia, entendida como cuerpo vivo formado de miembros entre sí estrechamente ligados, a fin de que cada uno sepa asumir en la vida de la Iglesia, con valor y responsabilidad, el puesto a él asignado por el bautismo y por la confirmación, y así la Iglesia de Dios se convierte realmente en «sacramento, o sea, signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano» (Const. dogm. *Lumen gentium*, 1). Como ya tuvimos ocasión de afirmar: «Se trata de la creación de una pedagogía, de una formación que nos habitúe a pensar y a actuar como partes, como células, como hijos y hermanos de esta comunidad eclesial» (Discurso del 8 de junio de 1966).

19. Puesto que no es posible que esta difícil tarea educativa se realice aisladamente y con criterios personales por cada uno de los sacerdotes, sino que más bien exige solidaridad y unión de fuerzas, debemos confiar como tarea propia a la Pontificia Unión Misional del Clero también ésta: promover y difundir cada vez más en el pueblo cristiano esta plena conciencia del ministerio de la Iglesia, es decir, este eficaz espíritu misionero.

20. Tanto más cuanto que, para infundir el espíritu misionero en la masa de los fieles, una parte insustituible corresponderá siempre a la acción y a la predicación de los mismos misioneros; pero una sólida y universal conciencia misionera de los fieles no podrá lograrse si no se realiza también una habitual instrucción de los sacerdotes con cura de almas, por la que ellos mismos realizan también una actividad verdaderamente misionera.

21. Deseamos también subrayar y confirmar con nuestra personal autoridad la importancia y validez del decreto *Ut universa*, de 14 de abril de 1937, de nuestra Sagrada Congregación de Propaganda Fide, mediante el cual la Unión Misional del Clero fue incluida oficialmente entre las Obras Misionales Pontificias. Hoy, después del decreto «*Ad gentes*», del Concilio Ecuménico Vaticano II, la Unión Misional del Clero, bajo la directa dependencia de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, no sólo es confirmada públicamente como instrumento oficial de la Sede Apostólica para «infundir en los católicos desde los primeros años un espíritu verdaderamente

universal y misionero», sino, sobre todo, ha de considerarse como el alma de las otras Obras Misionales Pontificias.

22. Aquélla no es, en efecto, una nueva obra para la recogida de limosnas, sino que es la escuela natural de formación del espíritu cristiano en el sentido social del bautismo y, además, ayuda y completa la actividad de las otras Obras Misionales Pontificias, para que, a su vez, sean escuelas de formación cristiana y misionera; por último, se emplea activamente en que las mismas Obras Misionales Pontificias sean conocidas por doquier, sean ayudadas en sus iniciativas y en sus fines y sean instituidas y promovidas en toda parroquia.

23. La Pontificia Unión Misional del Clero, así entendida en su contenido doctrinal y en su acción formativa del clero, sea por tanto acogida con sumo favor por vosotros, venerables hermanos, y por vosotros, queridos sacerdotes, como un deber moral del corazón sacerdotal, con más interés que cualquier obligación jurídica.

24. Por nuestra parte, repitiendo las exhortaciones de nuestros predecesores, ratificamos el deseo de que la Unión sea erigida en todas las diócesis y se considere parte integrante del sistema de cooperación misionera desarrollado por las Obras Misionales Pontificias.

25. No queremos, por último, dejar de recordar el otro decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide del 14 de julio de 1949, mediante el cual se extendió la invitación de adherirse a la Unión a los hermanos laicos religiosos y religiosas. Con tal decreto se abrió muy oportunamente el campo de la oración, del sufrimiento y del apostolado —propia y principal tarea de la Unión Misional del Clero— a nuevos operarios evangélicos que, consagrados a Dios por medio de la profesión religiosa, prestan ya una preciosa colaboración a los sacerdotes en la obra de educación del pueblo cristiano.

26. Pues a todos estos queridos hijos la Unión ofrece un medio valiosísimo para confirmar y consolidar su vocación eclesial según el espíritu del Concilio Ecuménico Vaticano II para sentirse todavía más partícipes de la comunión de la vida católica y para ofrecer a la difusión del Reino de Dios los incomparables tesoros espirituales de sus oraciones y de su escondida inmolación diaria. Por ello expresamos fervientes votos para que todos los institutos religiosos, y sobre todo los monasterios de clausura, presten su generosa adhesión a nuestra Unión Misional del Clero, de conformidad con los Estatutos que ya fueron aprobados por la Sede Apostólica, y que así esta Unión, conservando el glorioso nombre que tuvo desde el comienzo, pueda llamarse igualmente Unión Misional de los Religiosos y de las Religiosas.

27. Venerables hermanos y queridos hijos: Os hemos manifestado abiertamente los sentimientos de nuestro ánimo impulsados por un deseo ardiente de fomentar la unidad, la solidaridad, la cooperación y, sobre todo, una intensa espiritualidad misionera. La humanidad entera espera de la Iglesia la salvación que proviene del conocimiento del amor de Dios Padre; pero los queridos

misioneros sólo podrán dilatar el anuncio de la salvación si todos los cristianos forman con ellos un solo corazón y una sola alma en la oración y en la cooperación. La afirmación de esta unidad consagrada es el cometido principal confiado a la Unión Misional del Clero: «Unum sint, ut cognoscat mundus quia Tu me misisti» (Jn 17,21).

28. Erigiendo esta Asociación en vuestras diócesis, confiad su dirección a los sacerdotes más piadosos y más abiertos al espíritu pastoral que se ha suscitado saludablemente en la Iglesia por el Concilio Ecuménico Vaticano II. La Unión esté, además, presente en los Consejos Pastorales Diocesanos; entre en los seminarios bajo la guía de los superiores responsables, los cuales podrán servirse de ella como de una ayuda preciosísima para una formación completa y eclesial de los jóvenes levitas; promueva por doquier oraciones y oportunas iniciativas para la unión de los cristianos; por último, enriquezca, por medio de los consiliarios eclesiásticos de la Acción Católica, la actividad del apostolado seglar con un verdadero espíritu misionero.

29. Sobre todo deseamos vivamente que por medio de la Unión Misional del Clero puedan afianzarse en todas las diócesis y en todas las parroquias nuestras Obras Misionales Pontificias, «que son las que mejor realizan la unidad de la cooperación de los fieles con el Sumo Pontífice» (Radiomensaje del 23 de octubre de 1965).

30. Invocando a la Virgen María, Reina de los Apóstoles, Patrona de la Unión Misional del Clero y Madre de la Iglesia, con el corazón lleno de esperanzas, confiamos a vosotros, venerables hermanos, estos nuestros votos y deseos, y en prenda de nuestro reconocimiento y benevolencia impartimos a vosotros, a vuestro clero y a todos los misioneros nuestra bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 5 de septiembre de 1966, cuarto año de nuestro pontificado.

PAULUS PP. VI